INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Contrato número:	HSL-M-004-2026	**Fecha**	1 de septiembre del 2026	
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, INCLUYENDO LA VALORACIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, ESTABILIZACIÓN, SEGUIMIENTO, REMISIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES ASISTENCIALES PROPIAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA MEDICINA, REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPÍA, CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y CON AUTONOMÍA TÉCNICA, CIENTÍFICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN O RELACIÓN LABORAL.			
Contratista:	JUAN PABLO MATTOS TARRIBA	**NIT/CC**	**1.003.241.776**	
Representante legal		**CC**		
Valor del contrato:	VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000) M/Cte.			
Forma de pago	El Hospital pagará al contratista el valor pactado, mediante pagos parciales, a medida que se vaya ejecutando el objeto contratado, como requisito previo para el pago, debe de contar con la constancia expedida por el supervisior del contrato donde señalará que el contratista cumplió a satisfacción sus actividades.			
Vigencia:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 de octubre del 2026			
CDP	D26-257	**RP**	R26-552	

Vigilado Supersalud

En el municipio de Supía, Caldas, a los **01 días del mes de septiembre del 2026**, se reunieron de una parte, **LUZ JANETH RAMÍREZ ACEVEDO**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la **E.S.E. Hospital San Lorenzo de Supía**, quien para efectos del presente documento se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra parte **JUAN PABLO MATTOS TARRIBA**, identificado(a) con NIT / cédula No. **1.003.241.776**, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente **Acta de Inicio del Contrato No. HSL-M-004-2026**

Previamente al inicio de la ejecución contractual se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos, entre ellos la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías contractuales cuando estas sean exigibles, así como los demás documentos requeridos para iniciar la ejecución del contrato.

A partir de la suscripción de la presente acta, las partes acuerdan dar inicio formal a la ejecución del contrato, comprometiéndose EL CONTRATISTA a cumplir el objeto contractual, las obligaciones

pactadas y las condiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Dada en Supía, Caldas, a los **1 días del mes de septiembre** de 2026.

LUZ JANETH RAMIREZ ACEVEDO
Gerente
E.S.E. Hospital San Lorenzo
LA CONTRATANTE

JUAN PABLO MATTOS TARRIBA
Representante legal
1.003.241.776
EL CONTRATISTA

CARLOS JULIO FRANCO DIAZ
Supervisor asignado (a)

DINA LORRAINE IZQUIERDO MOLINA
Apoyo a la supervisión asignado (a)

Vigilado Supersalud